



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

ACTA Nº 53

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de la Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 22 de diciembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 53 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano,
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión cuando son las 13:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 52 DE FECHA 12/12/2017.
2. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTUARCHENA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL.
3. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II. EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 105/2017.
4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y OTRAS PRACTICAS FORMATIVAS.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • Nº Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA N.º 52 DE FECHA 12/12/2017.

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta N.º 52 de la sesión celebrada por la Junta de 12/12/2017.

No haciéndose manifestación alguna, el acta resulta aprobada con el voto unánime de los miembros asistentes.

2. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTUARCHENA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL.

Se da cuenta por el Departamento de Contratación del escrito presentado por la mercantil **CONSTUARCHENA, S.L.** con numero de R.E 7237 y de fecha 14.12.2017 solicitando la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de **SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL**, en un mes y medio, debido a las fechas próximas de festividades.

Existe en el expediente de Contratación el informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Paloma Gervilla Alonso, el cual informa que debido a las circunstancias festivas que se aproximan y dada la singularidad del edificio se puede aceptar el plazo solicitado por la empresa (un mes y medio), para la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de la deficiencia, debiendo estar realizadas por tanto antes del 31 de enero de 2018.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las Obras de Seguridad Vial por la mercantil **CONSTUARCHENA, S.L.** en un mes y medio, conforme al informe del de la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Paloma Gervilla Alonso.

Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación, para que continúe con el expediente, así como a la empresa **CONSTUARCHENA, S.L.**

3. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 105/2017.

Visto el expediente de contratación denominado **CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN DOMINIO PÚBLICO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA II, FASE II. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 105/2017**, conforme a la propuesta de la Mesa de

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N.º Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Contratación, por unanimidad, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), **SE ACUERDA:**

Primero. - Admitir la única oferta presentada, correspondiente a FUNDACIÓN MARCET que ofrece un canon anual de 4.501,00 €.

Segundo. - Requerir a FUNDACIÓN MARCET para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación siguiente:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Cuando fueran personas jurídicas, la acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscrito en el Registro Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2. Declaración responsable del empresario, su representante o apoderado de no estar incurso en causa de prohibición de contratar conforme al artículo 60 TRLCSP.

3. En relación con la solvencia económica y financiera, declaración de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4. En cuanto a la solvencia técnica, una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

5. Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias, incluida la inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

6. Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

7. Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.690,81 euros.

8. Documento acreditativo del ingreso en la Tesorería Municipal del importe de los gastos de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9. Póliza, o copia auténtica, de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 100.000,00 €, que cubra los daños de toda índole que pueda originar el ejercicio de la actividad.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA) PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y OTRAS PRACTICAS FORMATIVAS.

Visto el informe de D. Miguel Palazón Buendía, Agente de Desarrollo Local y coordinador de los Convenios de Colaboración, para su aprobación y firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO a firmar con el CIFEA de Molina del Segura (**código del centro 30008339**), y que tiene por objeto el desarrollo del módulo de **Formación en Centros de Trabajo y de otras Prácticas Formativas**, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional de Grado Superior.

Esta declaración de compromiso figura redactado en dos páginas y consta de cuatro cláusulas. **Los alumnos no percibirán, por parte del Ayuntamiento de Archena, cantidad alguna por la realización de las actividades formativas.**

Consta en el expediente el informe favorable de la Intervención Municipal, en que se constata que no precisa existencia de crédito para su aprobación.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el CIFEA, para el desarrollo de actividades formativas de Formación Profesional de Grado Superior.

SEGUNDO: El Convenio no supondrá ningún coste económico para el Ayuntamiento de Archena.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARÍA

TERCERO: Notifíquese a los Departamentos de Intervención Municipal, Tesorería, Contratación y a los Interesados a fin de que procedan al cumplimiento del mismo. Refiérase estos Departamentos a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley, así conforme al clausulado del convenio.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 13:30 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Patricia Fernández López.

EL SECRETARIO GENERAL

Jose Garcia Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

